

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas

Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319

Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso comunicando que los bancos GNB SUDAMERIS Y BANCO DE BOGOTÁ dieron respuesta al oficiamiento que se hiciera por parte de este despacho, manifestando que el demandado GUSTAVO ALEXANDER ARCILA OROZCO no tiene ningún vínculo con dichas entidades bancarias. Sírvase proveer, Manizales, Caldas 25 de agosto del 2020

## FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ SECRETARIO

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Manizales, Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**Demandante: **BANCO PICHINCHA S.A** 

Demandado: GUSTAVO ALEXANDER ARCILA OROZCO

Radicado: 170014003010-2019-00781-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar al expediente y poner en conocimiento de la parte demandante las respuestas manifestadas por los bancos GNB SUDAMERIS Y BANCO DE BOGOTÁ respecto de la medida de embargo comunicada por oficio Circular No. 77 del 16 de enero de 2020.

Lo anterior para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE** 

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 083 del 26 de agosto del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ Secretario